



ALOBAMBA CIA. LTDA.

37-275
1332

Ambato, 13 de Mayo 2009.

Dra.

Leonor Holguín

Intendenta de Compañías

Ciudad

De mi consideración

En mi calidad de Gerente General de la Compañía Alobamba Cia. Ltda., expreso a usted el saludo cordial y respetuoso a la vez que adjunto al presente la Escritura de Cesión de Participaciones de la Compañía por mi representado.

Cedente.- ANGEL SALOMON BONILLA COELLO, Ecuatoriano con cedula de Ciudadanía 1800812966 .Cede 21.999 participaciones de valor de un dólar americano cada una, equivalentes al 13.52% del capital total de la Compañía; a favor de:

Cesionario.- Señor ANGEL EFRAIN BUENAÑO ARAUJO de nacionalidad Ecuatoriano Cedula de Ciudadanía 1800927681, 21.999 participaciones equivalente al 13.52% de la totalidad de sus participaciones.

Tipó de inversión .- Nacional -Ecuatoriana

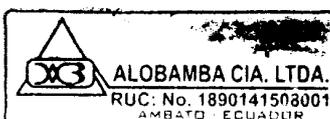
Particular que pongo a su disposición para el tramite correspondiente.

Atentamente

Marcó Buenaño

GERENTE GENERAL ALOBAMBA CIA. LTDA

*Recibido
a favor de*



RECIBIDO
Dra. Tanya Paredes
FECHA: 13 MAYO 2009

T-348

Panamericana Sur Km. 10 vía Ambato-Riobamba
Telefax: 2859277

13.00

1332



NOTARIA
de
LUIS R. PAREDES M.
C O P I A
 PRIMERA

De la Escritura de: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPANIA ADOBAMBA CIA .LTDA.

Otorgada por: ANGEL SALOMON BONILLA COELLO Y SRA.

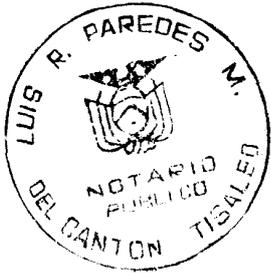
A favor de : ANGEL EFRAIN BUENATO ARAUJO

Parroquia:

Por USD. 21.999

Tisaleo, a.08. de M.A.Y.O. de 200 9.

Digitado Juisatovsky 12.06.2009



En la ciudad de Tisaleo,
Cantón de su mismo nombre,
Provincia de Tungurahua,
República del Ecuador, hoy
día viernes ocho (08) de Mayo
del año dos mil nueve, ante mí

LUÍS ROGELIO PAREDES MEZA, Notario Público de este
Cantón:- **COMPARECEN**.- Por una parte en calidad de cedente
los cónyuges ÁNGEL SALOMÓN BONILLA COELLO y señora LAURA
CLAUDINA NARANJO CORDOVILLA; Y por otra parte y en calidad de
cesionario el señor Ángel Efraín Buenaño Araujo de estado civil casado;
los comparecientes ecuatorianos, mayores de edad, con domicilio en este
Cantón Tisaleo los primeros y con domicilio en la ciudad de Ambato el
segundo, pero de tránsito por éste Cantón Tisaleo, por sus propios
derechos, legalmente capaces y conocidos por mí de que Doy Fe; y dicen
que eleve a escritura pública todo el contenido de la minuta que se inserta y
cuyo tenor literal es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de
Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una mas de transferencia de
participaciones de la Compañía ALOBAMBA CÍA. LTDA., de acuerdo
con las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-**
Comparecen a la celebración de la presente Escritura, por una parte y en
calidad de cedentes los cónyuges ÁNGEL SALOMÓN BONILLA COELLO y
señora LAURA CLAUDINA NARANJO CORDOVILLA; Y por otra parte y en
calidad de cesionario el señor Ángel Efraín Buenaño Araujo de estado civil
casado; los comparecientes ecuatorianos, mayores de edad, legalmente

LUIS R. PAREDES M.
NOTARIO
TISALEO - ECUADOR

capaces sin impedimento para celebrar esta Escritura. - **SEGUNDA.**

ANTECEDENTES.- a). La Compañía **ALOBAMBA CIA. Ltda.**, se constituyó con domicilio en la ciudad de Ambato. con un capital de Tres millones de sucres, mediante escritura pública celebrada el uno de julio de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario del Cantón Tisaleo e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato, bajo la partida Trescientos Nueve, el veinte y nueve de julio de mil novecientos noventa y siete. **b)** La Compañía **ALOBAMBA CÍA. LTDA.**, cambio su domicilio principal de la ciudad de Ambato, a la ciudad de Tisaleo, mediante escritura pública celebrada el nueve de diciembre del dos mil siete, ante el Notario del Cantón Tisaleo e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Tisaleo, bajo la partida uno, el quince de febrero del dos mil ocho.- **c)** La Compañía **ALOBAMBA CÍA. LTDA.**, durante su vida jurídica ha realizado varios aumentos de capital social, el mismo que alcanza en la actualidad la suma de **CIENTO SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS DÓLARES (162.700.00 USD)**, **DIVIDIDO EN CIENTO SESENTA Y DOS MIL SETECIENTAS PARTICIPACIONES IGUALES E INDIVISIBLES DE UN DÓLAR CADA UNA.** **d)** La Junta Universal de Socios de la Compañía **ALOBAMBA CÍA. LTDA.**, celebrada el día treinta y uno de Marzo del dos mil nueve, con el voto unánime del capital social y pagado, autorizó a los cónyuges **ÁNGEL SALOMÓN BONILLA COELLO** y señora **LAURA CLAUDINA NARANJO CORDOVILLA**, para que transfieran el cien por ciento de sus participaciones de las que posee en esta Compañía a favor del señor **Ángel Efraín Buenaño Araujo** . - **T E R C E R A . .**

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos, los cónyuges **ÁNGEL SALOMÓN BONILLA COELLO** /y señora **LAURA CLAUDINA NARANJO CORDOVILLA**, ceden las (21.999) .

LUIS R. PAREDES M.
NOTARIO
TISALEO - ECUADOR

participaciones, que posee en la Compañía ALOBAMBA CÍA. LTDA., a favor del señor Ángel Efraín Buenaño Araujo, equivalente al 13.52%, con todos los derechos inherentes a las mismas. - **C U A R T A.- ACEPTACIÓN.**- Los cónyuges ÁNGEL SALOMÓN BONILLA COELLO y señora LAURA CLAUDINA NARANJO CORDOVILLA, manifiestan su expreso consentimiento de ceder en venta sus 21.999 participaciones que poseen en la Compañía ALOBAMBA CÍA. LTDA., y así mismo las partes aceptan la transferencia de participaciones conforme a lo estipulado en este contrato, por lo que el nuevo Cuadro de Integración de Capital queda de acuerdo al cuadro que se adjunta.- **Q U I N T A.- PRECIO.**- El precio transferencia de las participaciones objeto de este contrato es el nominal, en dólares americanos pagados de contado; suma que los cedentes declaran haberla recibido por parte de los cesionarios a su entera satisfacción. - **S E X T A.- INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN.**- Las partes quedan mutuamente autorizadas para obtener que de la presente escritura de cesión se sienta razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Tisaleo referente a la constitución, así como al margen de la matriz de la Escritura de Constitución.- **SÉPTIMA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.**- Se acompaña certificado del Representante de la Compañía con el que se acredita que la Junta Universal de Socios, con el consentimiento unánime del capital social, autoriza al socio compareciente para que transfiera el cien por ciento de participaciones que posee en la Compañía a favor del cesionario en este contrato. Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este instrumento.- (firmado).- Doctora

Diana Palate Silva. Abogada.- Matricula número setecientos veinte y cinco del Colegio de Abogados de Tungurahua.- Hasta aquí la minuta que fue elevada a escritura publica y en cuyo contenido se ratifican los otorgantes.- Yo el Notario, para extender el presente instrumento, cumplí previamente con todos los deberes legales del caso.- Leída que

...TIFICO: Que tome nota al margen de la inscripción No. (1) del año 2009, del Registro Mercantil, la presente escritura. Tisaleo, 12 de mayo del 2009.

DE WOLFE NEJO

Ab. Celia A. Cáceres Cardona

REGISTRADORA INTERINA DE PROPIEDAD DEL CANTÓN
TISALEO





ALOBAMBA CIA. LTDA.

ACTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA ALOBAMBA CIA. LTDA.

En la ciudad de Tisaleo, República del Ecuador, hoy día 31 de Marzo de 2009, a las 10:30 horas a.m., en el local de la Compañía ubicado en el Sector de Alobamba, se reúnen todos los socios que deciden por su propia voluntad constituirse en Junta Universal de Socios de la Compañía de Responsabilidad Limitada "ALOBAMBA COMPAÑÍA LIMITADA"; Con el objeto de celebrar una junta universal de socios, bajo la Presidencia del Señor Ángel Salomón Bonilla Coello Presidente de la Compañía, y actúa como Secretario el Ing Marco Buenaño Palacios, Gerente General titular de la Compañía.

La Presidencia dispone que el Secretario verifique la presencia de los socios, y deje constancia del quórum de instalación y certifique la misma.

Se procede a constatar la presencia de todo el capital social de la compañía.

LUIS R. PAREDES M.
NOTARIO
TISALEO - ECUADOR

LISTA DE SOCIOS ASISTENTES A LA JUNTA UNIVERSAL DE

"ALOBAMBA CIA. LTDA."

Socios	% Capital	Valor Participaciones
Bonilla Coello Ángel Salomón	13.52%	21,999.00
Buenaño Araujo Ángel Efraín	64.86%	105,526.00
Buenaño Palacios Marco Rosendo	21.62%	35,175.00
	100.00%	162,700.00

Constancia del Quórum.- Secretario informa que los socios concurrentes a la Junta Universal, constituyen un capital social que corresponde al 100% del capital social de la Compañía y que por lo tanto existe el quórum estatutario y legal para que se celebre la Junta Universal. Y además los socios han aceptado por unanimidad constituirse en junta universal y han aceptado además los puntos a tratarse en la presente Junta.

ORDEN DEL DIA

1. CESION DE PARCIPACIONES.

Con la constancia de quórum, se declara formalmente instalada la reunión de la junta universal de socios, siendo las diez y cuarenta y cinco minutos.



ALOBAMBA CIA. LTDA.

Finalmente se solicita a la Gerencia, que realice todos los trámites necesarios y conforme a derecho, a fin de que la citada negociación llegue a término.

Aprobación del Acta.- Luego de haber resuelto los puntos a tratarse, la Presidencia declara un receso para redactar el acta. Reinstalada la sesión, a las 11:15 a.m. horas y leída que les fue el Acta que antecede, los Socios la aprueban y ratifican en todas sus partes, para constancia de los cual firman todos en unidad de acto.

NOMBRES

FIRMA

LUIS R. PAREDES M.
NOTARIO
TISALEQUE - ECUADOR

Ing. Marco Rosendo Buenaño Palacios
SOCIO


C.I. 1803463619

Sr. Ángel Salomón Bonilla Coello
SOCIO - PRESIDENTE JUNTA


C.I. 1800812966

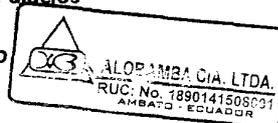


Sr. Ángel Efraín Buenaño Araujo

SOCIO

C.I. 1800927681


~~Marco Rosendo Buenaño Palacios~~
Gerente - Secretario





ALOBAMBA CIA. LTDA.

De las deliberaciones de la junta.- La junta procede a tratar el punto materia del orden del día, según la siguiente relación.

1.- **Cesión de participaciones.-** La presidencia informa que el sr, Ángel Salomón Bonilla Coello socio de la compañía ha decidido por causas netamente personales el ceder el 100 % de sus paquetes de participaciones, que poseen en la compañía ALOBAMBA CIA. LTDA., Equivalente al 13.52% del capital social de la compañía, por lo cual han solicitado a los socios de la compañía que convoque a esta junta universal. En este punto toma la palabra el sr, Ángel Salomón Bonilla Coello, quien manifiesta que ha decidido por asuntos de carácter personal, a ceder el 100% de sus paquetes de participaciones, que posee en la compañía ALOBAMBA CIA. LTDA., Y por lo tanto es su deseo de transferirlas al sr , Ángel Efraín Buenaño Araujo , por lo cual pone en consideración de los señores socios de la compañía, a fin de que hagan uso de su derecho preferente . Enseguida toma la palabra el Ing Marco Buenaño Palacios socio de la Compañía el mismo que manifiesta que de acuerdo a la ley el derecho preferente sobre estas participaciones lo tienen los socios actuales y renuncia a este derecho , y está de acuerdo que el sr Ángel Efraín Buenaño Araujo accede a este paquete de participaciones . por lo tanto eleva a moción el hecho de que al ser libre deseo del sr Ángel Salomón Bonilla Coello el ceder el 100 % de sus participaciones , sea adquirido por el sr. Ángel Efraín Buenaño Araujo, quien adquiere este paquete . Dicha moción se la somete a votación y es aprobada por unanimidad ,y por lo tanto aprueban dicha transferencia .

RESOLUCION 0002-2009

LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS .- Autoriza al sr. Ángel Salomón Bonilla Coello a que seda y transfiera el 100% de sus participaciones que poseen en la compañía ALOBAMBA CIA. LTDA ., Es decir 21.999 participaciones de UN DÓLAR(USD 1,00) equivalente al 13.52% del capital social de la compañía , a favor del sr. Ángel Efraín Buenaño Araujo, de acuerdo a la siguiente relación

SOCIOS	%CEDIDO	PARTICIPACIONES
Ángel Efraín Buenaño Araujo	TOTAL	21.999
CESIONARIOS		
CEDENTE .Ángel Salomón Bonilla Coello.		

LUIS R. PAREDES M.
NOTARIO
 TISALEO - ECUADOR

Panamericana Sur Km. 10 via Ambato-Riobamba
 Telefax: 2859277

CUADRO DE INTEGRACIÓN DE PARTICIPACIONES

DEUDOS Y NOMBRES	CUADRO ACTUAL DE PATRIMONIO			PARTICIPACIONES CEDIDAS			CESIONARIOS			NUEVO CUADRO DE INTEGRACION		
	No. Participaciones	Valor %	Valor total	No. Participaciones	Valor %	Valor total	No. Participaciones	Valor %	Valor total	No. Participaciones	Valor %	Valor total
Marco Rosendo Buenaño Palacios	35,175	21.62%	\$1 35,175.00							35,175	21.62%	\$1 35,175.00
Salomón Benilla Coello	21,999	13.52%	\$1 21,999.00	21,999	13.52%	\$1 21,999.00						
Efraín Buenaño Araujo	105,526 162,700	64.86%	\$1 105,526.00 162,700.00				21,999	13.52%	\$1 21,999.00	127,525 162,700	13.52%	\$1 127,525.00 162,700.00

Marco Buenaño
 Ing Marco Buenaño
 GERENTE GENERAL
 ALOPAMBA CIA. LTDA.
 RUC: No. 1890741-0000000
 AMBATO - ECUADOR

c.i. 1803463619

ALOBAMBA CIA. LTDA.



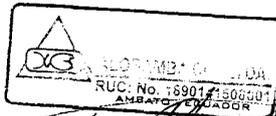


ALOBAMBA CIA. LTDA.

CUADRO DE INTEGRACIÓN DE PATRIMONIAL

APELLIDOS Y NOMBRES	NUEVO CUADRO DE INTEGRACION			
	No.	Valor Participaciones %	Valor unitario	Valor total
-Marco Rosendo Buenaño Palacios	35,175	21.62%	\$1	\$ 35,175.00
-Ángel Efraín Buenaño Araujo	<u>127,525</u>	<u>78.38%</u>	\$1	\$ <u>127,525.00</u>
	162,700	100%		\$ 162,700.00

LUIS R. PAREDES M.
NOTARIO
TISALEO - ECUADOR



Marco Buenaño
Ing Marco Buenaño

GERENTE GENERAL

c.i. 1803463619



ALOBAMBA CIA. LTDA.

CERTIFICADO

MARCO ROSENDO BUENEÑO PALACIOS de cedula 1803463619 en calidad de Gerente General de la Compañía ALOBAMBA CIA. LTDA., y para efectos de lo dispuesto en el art. 13 de la Ley de Compañías vigente, en legal forma Certifico:

Que la Junta Universal de Socios celebrada el 31 de Marzo del 2009 y con la presencia del 100% del capital social de la Compañía, resolvió por unanimidad:

1. Autorizar al Sr. **ANGEL SALOMON BONILLA COELLO** para que ceda y transfiera el 100% de sus participaciones, que posee en la Compañía ALOBAMBA CIA. LTDA., a favor del Sr. **ANGEL EFRAIN BUENAÑO ARAUJO**, de la siguiente forma:

- a) El Sr. Angel Salomon Bonilla Coello, transfiere 21.999 participaciones a favor del Sr. Angel Efrain Buenaño Araujo, equivalentes al 13.52% de la totalidad de participación.

2. Aceptar por unanimidad del 100% del capital social de la Compañía para que se ceda y transfiera dichas participaciones, en la forma dispuesta en la clausula anterior.

Tisaleo 31 de Marzo del 2009

Ing. Marco Rosendo Buenaño Palacios

GERENTE GENERAL

ALOBAMBA CIA. LTDA



ALOBAMBA CIA. LTDA.

Alobamba, 27 de Marzo de 2009

Señor
MARCO BUENAÑO PALACIOS
Ciudad.-

De mis consideraciones:

De conformidad a lo dispuesto en el Título Cuarto de Contrato Constitutivo de "Alobamba Compañía Limitada", Usted fue designado GERENTE GENERAL de la Compañía, debiendo permanecer al frente de sus funciones a partir del 27 de marzo de 2009 al 31 de agosto del 2009, que es la fecha en se designará los cargos de Gerente General y Presidente de la Compañía, según consta de la resolución tomada por la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de Alobamba Cia. Ltda., misma que se realizó el día 29 del mes de Agosto del 2008.

Le corresponderá en consecuencia ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, así como todas las demás atribuciones y cumplir con los deberes que como Gerente General le corresponden en los términos del Estatuto Social de la Compañía que constan del Contrato Constitutivo de la misma, celebrado ante el Notario del Cantón Tisaleo, señor Luis Rogelio Paredes Meza, el primero de julio de mil novecientos noventa y siete, inscrita en el Registro Mercantil de Ambato el veinte y nueve del Julio de mil novecientos noventa y siete, bajo el numero trescientos nueve (309).

Particular que comunico a Usted para los fines consiguientes.

SR. SALOMON BONILLA COELLO
PRESIDENTE

Alobamba, Marzo 27 del 2.009- Con esta fecha acepto el cargo de Gerente General de Alobamba Compañía Limitada y me posesiono de él.

SR. MARCO BUENAÑO PALACIOS

CERTIFICO QUE: El Sr. Marco Buenaño Palacios con esta fecha aceptó y se posesionó del cargo de Gerente General de "Alobamba Compañía Limitada". Alobamba, Marzo 27 del 2.009

SR. SALOMON BONILLA COELLO
PRESIDENTE

NOMBRES: MARCO ROSENDO
APELLIDOS: BUENAÑO PALACIOS
CEDULA: 1803463619
NACIONALIDAD: ECUATORIANO
DIRECCIÓN: 17 DE ABRIL Y PEDRO FERMIN CEVALLOS
(Quero - Tungurahua - Ecuador)

NOMBRES: ANGEL SALOMON
APELLIDOS: BONILLA COELLO
CÉDULA #: 180081296-6
NACIONALIDAD: ECUATORIANO
DIRECCIÓN: ALOBAMBA CENTRO
(Tisaleo - Tungurahua - Ecuador)

LUIS R. PAREDES M.
NOTARIO
TISALEO - ECUADOR

que se inscriba con esta fecha bajo la partida número uno (1) el presente nombramiento en el Registro Mercantil. Tisaleo 1 de Abril de 2009.

Celia Cáceres C.

Ab. Celia Cáceres C.
REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
CANTÓN TISALEO




 REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANÍA 180081298-6
 BONILLA COELLO ANGEL SALOMON
 TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ
 EST. NAC'D 1950
 COE- 0184 01364 M
 TUNGURAHUA AMBATO
 LA MATRIZ 1950



 CIUDADANÍA V1393V1393
 CASADO LAURA NARANJO
 AGRICULTOR
 MANUEL BONILLA
 ESPERANZA COELLO
 AMBATO 26/02/2003
 26/02/2015
 REN
 Tng 0076729



 REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 26-ABRIL-2009


121-0002 1800812988
 NÚMERO
 BONILLA COELLO ANGEL SALOMON

TUNGURAHUA
 PROVINCIA
 TIBALEO
 PARROQUIA

TIBALEO
 CANTÓN

 PRESIDENTE DEL COMITÉ



bedante

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE IDENTIFICACION No. 180109480-4

NARANJO CORDOVILLA LAURA CLAUDINA

NOMBRES Y APELLIDOS: 24 MAYO 1959

PROVINCIA: TUNGURAHUA CANTON: LA MATELA

LUGAR DE NACIMIENTO: 001- 8036 00767

REG. CIVIL: TUNGURAHUA / MATELA ACT: 1959

LUGAR DE INSCRIPCION: LA MATELA

SEAL DEL CEDULADO

IDENTIFICACION No. V444474444

NACIONALIDAD: ANGELO BALBUENA

ESTADO CIVIL: UNION LIBRE

PROF. OCUP: COSTURERA

INSTRUCCION: S NARANJO

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: NARANJO CORDOVILLA

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE: CORDOVILLA

LUGAR Y FECHA DE EMISION: 28/03/2014

FECHA DE CADUCIDAD: -00

FORMA No. -00

SEAL DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

241-0009 1801094804

NÚMERO

NARANJO CORDOVILLA LAURA CLAUDINA

TUNGURAHUA TIBALEO

PROVINCIA CANTÓN

TIBALEO

PARRAFO

SEAL DEL CEDULADO

CILIDADANIA 180092768-1
BUENAÑO ARAUJO ANGEL EFRAIN
TUNGURAHUA/QUERO/QUERO
01 JULIO 1950
002- 0375 01786 M
TUNGURAHUA/QUERO
LA MATRIZ 1950

ELECTORAL
CASO ROSA A PALACIO
PRIMARIA SERVICIO
CARLOS BARRERA
LIZ ARREOLA
11/10/2002
11/10/2014
REN 0044760

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 26 ABRIL 2009
179-0004 1800927681
NUMERO CEDULA
BUENAÑO ARAUJO ANGEL EFRAIN
TUNGURAHUA QUERO
PROVINCIA CANTÓN
PARROQUIA

Buenaño